Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 14 de Agosto de 2014.

Al Señor
Vice Presidente a/c de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sergio Ariel RIVERO
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Jorge Armando Ocampos.
Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Betelu, Francisco Javier Gonzalez, Adrián Jorge Casadei, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester.

a) Indique estado de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales de todas las ciudades ribereñas de la Provincia de Río Negro, en cuanto a capacidad y efectividad de tratamiento, como así también la cantidad de efluentes que se vuelcan crudos al río.

b) Informe sobre reparaciones que requieran cada una de las plantas, cuándo se prevé realizarlas, en qué consisten, y costos de cada una.

c) Indique previsión de ampliación, en qué casos existen anteproyectos y en cuáles proyectos concretos.

d) Indique financiamiento posible o concreto, en el caso que existiera especificar la fuente del mismo.

e) Informe si la empresa recibió sanciones por parte del Departamento Provincial de Aguas (DPA), y en el caso que así sea especificar razones y montos de las mismas.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., a pedido de los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Bautista José MENDIOROZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Alejandro BETELU, Francisco Javier GONZALEZ, Adrián Jorge CASADEI, Darío César BERARDI y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

a) Estado de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales de todas las ciudades ribereñas de la Provincia de Río Negro, en cuanto a capacidad y efectividad de tratamiento, como así también la cantidad de efluentes que se vuelcan crudos al río.

b) Sobre reparaciones que requiera cada una de las plantas, cuándo se prevé realizarlas, en qué consisten y costos de cada una.

c) Previsión de ampliación, en qué casos existen anteproyectos y en cuáles proyectos concretos.

d) Financiamiento posible o concreto. En el caso que existiera, especificar la fuente del mismo.

e) Si la empresa recibió sanciones por parte del Departamento Provincial de Aguas (DPA) y en el caso que así sea especificar razones y montos de las mismas.

VIEDMA, 20 de agosto de 2014.